

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., agosto dieciséis (16) de dos mil veintitrés.

Radicación: Verbal No. 2017 00375.
Demandante: NOHORA DE JESUS SEPULVEDA.
Demandado: DIANA XIMENA PEREZ GARCIA y OTROS.

Se ordena ACLARAR el Oficio No. 182 del 28 de marzo de 2023 a la Notaría 47 de Bogotá D.C., a fin ordenar se cancele las ventas del 50% de los inmuebles: casa 74 (50N-1154002) y garaje 88 (50N-1153921) del Conjunto Residencial Tejares del Norte, ubicado en la calle 187 No. 49 – 51 en la ciudad de Bogotá de la Escritura Pública No. 38 del 10 de enero de 2014, realizadas por el señor RODRIGO SEPULVEDA DÍAZ en representación de la señora NOHORA DE JESUS SEPÚLVEDA DÍAZ, advirtiéndole que no puede negarse a tal cancelación. Oficiéase.

NOTIFÍQUESE, (5)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez